

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA-0281-2023

Acta número 0281 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las quince horas con trece minutos del 20 de setiembre de 2023, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la municipalidad, presidida por la presidenta Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los siguientes miembros: Adilia Reyes Calero, Alfredo Ruíz Jiménez, Hazel Solís Ramírez, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Miguel A. Álvarez Bravo, Alfredo Lara Parrales. -----

Ausentes con justificación: María Eloisa Ruiz Ruiz, Juan C. Camacho Espinoza. -----

Ausentes sin justificación: Mariana Briones Olivares, Cristina Urbina Espinoza, Digna Espinoza Romero, Walter Catón Lezama, Raquel Cascante Alanis, Damaris Castaño Campos, Diana Ortiz Gómez, Francisca Ortiz Chevez, Mayra Carolina Potoy Chevez, Mileydy Quirós Herra, Cinthya Pérez Báez, Luis W. Tenorio García, Mainor Salgado Salazar, Rafael Romero Carrillo, Gerardo Quesada Quesada, Melida Miranda R, Jose L. Cortes Zuñiga. -----

Secretaria: Liseth Fca. Vega López. -----

Alcalde a.i. Municipal: Wilson Cerdas Espinoza. -----

Invitados: Virtualmente a través de Zoom, el Sr. Christian Callejas E – asesor legal del Concejo Municipal, Municipalidad de Upala. -----

Presencial: Luis Chávez Carvajal, Auriel Álvarez Somarribas, Estibaliz Campos Rodríguez. -----

La Presidencia Municipal procede a someter a votación la agenda. -----

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO I. RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA CONTRA EL ACUERDO No. 26, DEL ACTA No 0276 – 2023, del 07 de SETIEMBRE de 2023. -----

ARTÍCULO II. PROPUESTA DE SALARIO GLOBAL CONSENSUADA Y REVISADA, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----

ARTÍCULO III. AJUSTES PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2024, SEGÚN SALARIO GLOBAL. -----

ACUERDO 01. El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Alfredo Ruíz Jiménez, Petrona Oporta Corea, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo, Henriette Díaz Rojas ACUERDAN dar por aprobada la agenda del día. APROBADO -----

NOTA: La presidencia municipal, hace la siguiente observación: el Lic. Christian Callejas E – asesor legal del Concejo Municipal, va a estar de manera virtual, todas las preguntas

1 que tengan que hacerle las pueden realizar, él tenía que contestar recursos, y fueron
2 recibidos recientemente, él no está hoy por eso, además que mañana tiene que venir,
3 hay que ser comprensivos. -----

4 La presidencia municipal, brinda receso iniciando este a las 03:20 p.m. y finaliza a las
5 03:30 p.m. -----

6 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, compañeros el día de hoy por la
7 mañana se recibió otro recurso y este por parte del Sindicato de la Unión Nacional de
8 Trabajadores y Trabajadoras, se le ha enviado al Lic. Callejas y él nos dará hoy la
9 resolución de este otro recurso, por lo que, solicito incluir en la agenda un punto más y
10 es la resolución del Recurso Extraordinario Contra el Acuerdo No. 26, Acta No. 0276 –
11 2023, del 07 de septiembre de 2023. -----

12 **ACUERDO 02.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
13 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Sonia Villavicencio
14 Escamilla, Petrona Oporta Corea, Miguel A. Álvarez Bravo, Henriette Díaz Rojas, Alfredo
15 Ruíz Jiménez ACUERDAN incluir un punto más en la agenda siendo este la Resolución
16 del Recurso Extraordinario de Revisión contra el Acuerdo No. 26, Acta No. 0276 – 2023,
17 del 07 de septiembre de 2023. Quedando la agenda de la siguiente manera: -----

18 **ARTICULO I. RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA CONTRA EL**
19 **ACUERDO No. 26, DEL ACTA No 0276 – 2023, del 07 de SETIEMBRE de 2023.** -----

20 **ARTÍCULO II. RESOLUCIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**
21 **CONTRA EL ACUERDO No. 26, ACTA No. 0276 – 2023, DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE**
22 **2023, PRESENTADO POR LA UNT.** -----

23 **ARTÍCULO III. PROPUESTA DE SALARIO GLOBAL CONSENSUADA Y REVISADA,**
24 **POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.** -----

25 **ARTÍCULO IV. AJUSTES PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2024, SEGÚN**
26 **SALARIO GLOBAL. APROBADO** -----

27 **ARTICULO I. RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA CONTRA EL**
28 **ACUERDO No. 26, DEL ACTA No 0276 – 2023, del 07 de SETIEMBRE de 2023.** -----

29 **INCISO 1.** La presidencia municipal cede el espacio al Sr. Christian Callejas E – asesor
30 legal del Concejo Municipal, quien de forma virtual se conecta a la sesión extraordinaria
31 para poder dar resolución y respuesta a los recursos interpuestos en contra del Acuerdo
32 No. 26, del Acta No. 0276 – 2023, de sesión ordinaria del 07 de septiembre de 2023. ----

33 **Lic. Callejas – Asesor Legal Concejo Municipal**, resolución de recursos podemos
34 comenzar dando resolución. Se recomienda que se dicte el acuerdo visto el recurso de
35 revocatoria de los empleados públicos y privados, (hace lectura de acuerdo) rechazar
36 revocatoria por inconstitucionalidad. Elévese el recurso en la jerarquía impropia, los
37 argumentos del recurso son una repetición de la ANEP, la sala ya advirtió a la ANEP, no

1 recomendaría que el Concejo se pronuncie porque el código no da esta potestad al
2 Concejo Municipal. -----

3 Sin embargo, para garantía legal de los y las funcionarios con este acuerdo se acuerda
4 se admita para trámite ante el Tribunal Contencioso, para que el Tribunal conozca este
5 oficio, no es declararlo admisible si no que se eleva para que sea este quien dicte la
6 resolución. -----

7 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, es el recurso de la ANEP, el recurso
8 es inconstitucional por eso se recomienda que se eleve al contencioso. -----

9 **Lic. Callejas – Asesor Legal Concejo Municipal**, los argumentos del recurso de la
10 ANEP se fundamenta en motivo constitucionalidad, el código dice que el concejo solo
11 puede resolver recursos por cuestiones de legalidad u oportunidad pero este recurso no
12 trae ninguna de estas alegaciones, la ley de empelo publico violenta la autonomía
13 municipal, criterios de la sala, el énfasis que le hace es desde lo constitucional. No es
14 competencia del concejo atender esto, rechazar el recurso y se eleve ante el Tribunal
15 Contencioso ante la Sección Tercera para que revise el recurso y la resolución que
16 estamos recomendando. -----

17 **ACUERDO 03.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis de los siete regidores
18 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Sonia
19 Villavicencio Escamilla, Henriette Díaz Rojas, Miguel A. Álvarez Bravo, Petrona Oporta
20 Corea y se abstiene de votar el Regidor Alfredo Ruíz Jiménez ACUERDAN rechazar el
21 recurso en contra del Acuerdo No. 26 del Acta No. 0276 – 2023, del 07 de septiembre de
22 2023, interpuesto por el sindicato la ANEP, y que este sea elevado al Tribunal
23 Contencioso Administrativo para que resuelva a como corresponda. APROBADO -----

24 **Lic. Callejas – Asesor Legal Concejo Municipal**, está el recurso interpuesto por los
25 funcionarios municipales de la Municipalidad de Upala, este recurso de revocatoria
26 presentado por los funcionarios municipales, se recomienda rechazar el recurso por
27 inadmisibile ya que fue presentado de forma extemporánea, los argumentos de fondo de
28 este recurso son importantes, son de peso, tienen mucho sentido, aunque este recurso
29 se rechaza por la presentación de forma tardía, lo que alegan es que se les había
30 notificado a todas las partes, este acuerdo es de general, los acuerdos no se identifican
31 de forma individual como es una sesión pública corre a partir de ahí, se inadmisibile por
32 extemporáneo, los argumentos de fondo son importantes. Se rechace por presentar por
33 forma extemporáneo, era procedente los asuntos expuestos, esos mismos argumentos
34 fueron presentados en otro sindicato y para ese sí había tiempo y ahí sí se pueden
35 conocer asuntos de fondo. -----

36 **ACUERDO 04.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis de los siete regidores
37 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Sonia

1 Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Miguel A. Álvarez Bravo, Henriette Díaz
2 Rojas y se abstiene de votar el Sr. Alfredo Ruíz Jiménez ACUERDAN rechazar el recurso
3 presentado por los funcionarios (as) de la Municipalidad de Upala, por haberse
4 presentado en forma extemporáneo, se archiva el recurso no se eleva al Tribunal
5 Contencioso Administrativo, a su vez, es aprobado el criterio legal del asesor legal con
6 resolución al recurso. APROBADO -----

7 **Sr. Alfredo Ruiz Jiménez – Regidor Propietario**, no estuve en todo lo que vieron en
8 comisión y mejor me abstengo. -----

9 **ARTÍCULO II. RESOLUCIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**
10 **CONTRA EL ACUERDO No. 26, ACTA No. 0276 – 2023, DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE**
11 **2023, PRESENTADO POR LA UNT.** -----

12 **INCISO 01.** La presidencia municipal cede espacio al Sr. Christian Callejas E- Asesor
13 Legal Concejo Municipal, Municipalidad de Upala quien hace exposición de la resolución
14 o emite criterio relacionado al recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Unión
15 Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Municipalidad de Upala, en contra del
16 Acuerdo No. 26, Acta No. 0276 – 2023 del 07 septiembre 2023. -----

17 **Lic. Callejas – asesor legal Concejo Municipal**, tengo el análisis técnico pero antes de
18 someterlo a votación solicito que se puedan escuchar a la comisión del salario global,
19 para poder tomar una decisión mejor y conjunta, la UNT presentó un recurso de revisión
20 contra el mismo acuerdo que hemos estado hablando, este recurso es de revisión, se
21 puede presentar incluso dentro de los 10 años a que se dictó el acuerdo, por ese vía el
22 recurso es admisible, también la argumentación más importante es la nulidad absoluta
23 para la convención colectiva viola, a la hora de aprobarse el criterio técnico y aprobarse
24 el salario global definitivo, se hizo en violación a varias normas de la convención colectiva,
25 no se le dio traslado, no se consultó ese criterio técnico con los funcionarios municipales,
26 cuando una disposición va a afectar los derechos de los trabajadores tienen derecho a
27 que por lo menos se les consulte y eso lo establece la convención colectiva, la comisión
28 interdisciplinaria con el salario global debía haber revisado ese criterio técnico del técnico
29 externo y eso no se dio, por el tema de la urgencia, no se presentó eso es lo que dice y
30 efectivamente sobre el fondo ese criterio técnico tiene vicios y errores de fondo, por
31 ejemplo en el parámetro que utiliza el tipo de labores para calificar a los funcionarios, esa
32 es una razón de fondo para acoger el recurso. -----

33 Digo que se delibere y se tome la recomendación de la comisión interdisciplinaria de
34 salario global, ellos están elaborando una modificación a los parámetros, el recurso de
35 revisión de la UNT tiene argumentos de forma y de fondo para ser admitido, pero que se
36 anule el acuerdo donde se aprobó el salario global definitivo, si se anula el acuerdo, el
37 presupuesto podría ser improbadado por la CGR, es decir es un problema de tiempo porque

1 tampoco tenemos tiempo para hacer uno nuevo, cual es el problema el reto es que un
2 criterio técnico solo se puede desconocer cuándo fundamentamos con otro criterio
3 técnico, la única forma de hacerlo es conociendo otro criterio y en ese sentido no podría
4 recomendar que se anule el acuerdo, recomiendo que se rechace y se eleve al
5 contencioso y ellos pueden resolverlo, mi recomendación es que se escuche en este
6 momento a los compañeros de la comisión interdisciplinaria para que hagan una
7 propuesta técnica, para ver si el Concejo puede anular ese acuerdo y tomar un nuevo
8 acuerdo con las indicaciones que se indican, hay que valorar el tema, las modificaciones
9 del presupuesto ordinario 2024, y el tiempo de la secretaría porque se tiene que digitar,
10 no puedo decir admítanlo porque no tengo el criterio técnico que me respalde, por eso es
11 importantes es escuchar a la comisión para que expongan la parte técnica que esa parte
12 yo no la puedo asumir. Estamos en una laguna completa. -----

13 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, si alguien no entiende se pueden
14 hacer las preguntas al licenciado, igualmente los de la comisión. -----

15 **Sra. Sonia Villavicencio Escamilla – Regidora Propietaria**, si rechazamos o anulamos
16 el acuerdo nos quedamos sin salario global tendría la comisión que presentar un nuevo
17 criterio técnico, una propuesta, tendríamos que anular uno y aprobar otro o enmendar el
18 que ya está. -----

19 **Lic. Callejas – Asesor Legal del Concejo Municipal**, entiendo que son pequeñas
20 variaciones las que hay que hacerle al criterio del técnico Erick Badilla, son pequeños
21 ajustes en la herramientas, para ver los parámetros de evaluación y definir los salarios,
22 hay que hacerle ajustes y ahí es donde hay criterios técnicos y no jurídicos, que les
23 exponga, y que la comisión diga si puede proponer y queda bajo responsabilidad de esta
24 comisión, y así sostener el salario global, sin que se altere el trabajo municipal por temas
25 de presupuesto, alguien debe de hacerse responsable de esos ajustes, mi
26 recomendación es que se admita y se anule el acuerdo porque no se consultó y esa
27 herramienta afecta, pero eso nos deja el problema de una eventual improbacion del
28 presupuesto ordinario 2024. -----

29 **Sr. Javier Villalobos Villegas – Planificador Municipal**, me queda una duda, tenemos
30 esa situación legal que se manifiesta pero hay algo de acomodamiento, tenemos una
31 propuesta que se hizo de los asesores de alcaldía y consultor que tiene falencias graves
32 y que no es conveniente, pero por un criterio suyo de conveniencia no se anula el acuerdo
33 porque la propuesta es mala, me parece que administrativamente y legalmente es
34 peligroso, el presupuesto es lo que está más en riesgo por el error administrativo porque
35 no tenemos esa otra propuesta si hay una situación grave que tenemos que solucionar.-

36 **Lic. Callejas – Asesor Legal Concejo Municipal**, mi recomendación es que se acoja el
37 recurso y se anule el acuerdo porque tiene vicios graves, eso es lo más recomendable,

1 se anule por violación de derechos a los funcionarios, hay que analizar los efectos que
2 eso tendría, mi recomendación jurídica es que se podría improbar el presupuesto o que
3 no se incluyan otras plazas nuevas para el 2024, si se va a cuestionar mi criterio, si esto
4 se va el contencioso diría que no se consultó con los sindicatos, se les ha rebajado el
5 salario solo se los adelanto, aquí estoy planteando una parte, al modificar la herramienta
6 debe de asumir la responsabilidad alguien más. -----

7 **Sra. Henriette Díaz Rojas – Regidora Propietaria**, tenemos el criterio técnico de don
8 Erick Badilla, y si había otro este quedaba en segundo plano, esta comisión de la
9 municipalidad califica para dar ese criterio o ese criterio debe de darlo otro consultor
10 externo. -----

11 **Lic. Callejas – Asesor Legal Concejo Municipal**, no se los alcances con los que se
12 creó la comisión, otras municipalidades como Santa Cruz lo hizo con personal de la
13 municipalidad, la mayoría contratan un externo para evitar influencia, por eso digo que
14 alguien debe de ser responsable, pero también podría darse por legislar en beneficio
15 propio, la mayoría de las municipalidades por eso buscaron un técnico externo para evitar
16 que luego se hiciera a conveniencia, si se puede internamente porque otras
17 Municipalidades lo hicieron internamente, pero existe ese riesgo que luego nos denuncien
18 por la metodología realizada por los funcionarios, por eso apelo en la parte técnica, si
19 entiendo que hay compañeros que tienen calificación baja, si hay personas calificadas
20 pero el auditor no podría por ser un ente contralor, pero sí debería de asumir ese
21 responsabilidad alguien. -----

22 **Sr. Luis Fernando Chaves C – Gestor Jurídico Municipal**, son temas técnicos como
23 bien se presentó el recurso del UNT se necesita de otro criterio técnico, la ley establece
24 que se haga el criterio y no estipula que tenga que ser por un consultor externo, acá se
25 hizo una contratación por SICOP y una persona externa se encargó de hacer la
26 herramienta, por falta de tiempo la comisión no pudo revisar y posteriormente de
27 identificaron algunos errores en cuanto a la valoración, esta comisión de la cual yo formo
28 parte, empieza a realizar las valoraciones y emite un documento que se envía a la alcaldía
29 y al concejo y decimos que tenemos la capacidad técnica para hacerla, tenemos la parte
30 legal, y de RRHH podemos asumir la responsabilidad técnica para realizar las
31 valoraciones y respectivos. Más adelante lo podríamos exponer, y explicar cómo lo
32 realizamos no solo desde la comisión si no que se hizo con todas las partes. -----

33 **Lic. Callejas – Asesor Legal Concejo Municipal**, no sé si se podría hacer que el
34 concejo acoge el recurso de revisión y anula el acuerdo y solicita a la comisión
35 interdisciplinaria que presente mañana mismo los ajustes a la propuesta técnica para
36 aprobar nuevamente el salario global. Hay tiempo para hacer eso. -----

1 **Lic. Luis Fernando Chaves C – Gestor Jurídico Municipal**, nosotros presentamos ese
2 oficio al Concejo y alcaldía, hemos estado trabajando en la propuesta y hoy la podríamos
3 exponer al concejo, ya sea si lo reciben hoy o lo remiten a comisión, por los temas de los
4 tiempos por la premura del ordinario, para que se considere lo más oportuno. Hoy la
5 podemos entregar con los ajustes realizados. -----

6 **Lic. Callejas – Asesor Legal Concejo Municipal**, la propuesta es que se acoja el
7 recurso y se anule el acuerdo y solicitar a la administración que socialice la propuesta
8 con los sindicatos y funcionarios, sería un trabajo en conjunto. -----

9 **Sra. Heidi Villalobos Arriaza – funcionaria municipal**, el punto es en qué momento nos
10 van a dar a conocer las nuevas evaluaciones y como lo van a hacer porque esto es lo
11 que nos tiene acá, no nos explicaron nada, no se negoció con los sindicatos nada, ni con
12 nosotros, debe de haber un espacio donde nos lo den a conocer, antes de que el concejo
13 lo apruebe porque si no volvemos a caer en lo mismo. -----

14 **Sr. Jason Montoya – Funcionario Municipal**, sabemos y es de conocimiento que desde
15 ayer está trabajando una comisión ya hemos visto la herramienta, estoy en la sesión
16 porque a estas alturas llevamos todo el día esperándola pero no la conocemos, estamos
17 que se va a anular la anterior, vamos a conocer una nueva propuesta pero igual no se ha
18 consensuado con los funcionarios ni con el sindicato es lo que se debería de haber hecho,
19 como sindicato no hemos tenido representación. -----

20 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, el día del sindicato estuvieron dos del
21 sindicato porque no hicieron preguntas ese día, fueron espectadores, aquí no se ha
22 negado el espacio. Aquí como concejo estamos anuentes a apoyar, pero dentro del
23 marco de la legalidad. -----

24 **Diego Mora Jiménez – funcionario municipal**, nosotros al igual que la comisión aquí lo
25 señalo no hubo tiempo, ni espacio de la herramienta solo se nos convocó a informar el
26 resultado de la herramienta, nunca tuvimos el informe que hizo el consultor para poderlo
27 revisar con el sindicato, tampoco a como se indicó en esta nota también existe una junta
28 de relaciones laborales donde nunca se comentó porque había afectación en la
29 estructura, a nosotros solo informarnos e irnos empapando es cuando se vino dando el
30 proceso, no participamos en la construcción en el inicio, pese que en un inicio solicitamos
31 ser parte de eso y nunca se nos respondió el correo de solicitud. -----

32 **Sr. Javier Villalobos V – planificador municipal**, es para refirme al tema de la
33 participación una cosa es que me informen y otra que me hagan participe, no es lo mismo,
34 el no haberle dado participación al concejo ustedes aprobaron un acuerdo con vicios de
35 nulidad, pero lo grave de no tener participación que induce a errores, el que le presenten
36 a uno la información no quiere decir que se tuvo participación, no hubo participación. ----

1 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, difiero con usted porque con esto del
2 salario global, es una ley que nos impusieron y que debemos acatar, no podemos hacer
3 nada y el salario global no podemos ir contra la ley, debemos acatarla, en la forma en
4 que la hagan administrativamente la desconozco sé que los coordinadores participaron,
5 aquí no se pueden reunir a todos los empleados pero si se llaman a los coordinadores,
6 para que hagan ese trabajo. -----

7 **Sr. Luis Fernando Chaves C – Gestor Jurídico Municipal**, no quise adelantar porque
8 estaba a la espera que el concejo nos autorice exponer la herramienta, ayer fueron parte,
9 los coordinadores de toda la municipalidad, quien hizo el ajuste de la valoración del
10 proceso, ayer hubo participación, no quería adelantar porque la íbamos a dar cuando
11 estaba la exposición y no se la hemos pasado a nadie más porque debe de exponerse al
12 concejo, alcaldía, y compañeros, no vamos a enviar algo que no va a ser estimada. -----

13 **Sra. Henriette Díaz Rojas – Regidora Propietaria**, quería saber si realmente hubo gente
14 que se reunieron con Erick Badilla, Adilia acaba de decir que los coordinadores se
15 reunieran porque desconocía que no se hubiera echo el proceso a como ustedes lo dicen
16 se expuso y nosotros consideramos que estuvo bien y por eso se aprobó, se participación
17 o no. -----

18 **Sr. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, apuntaba el licenciado de las
19 contrataciones externas, esa empresa es una de las mejores a nivel nacional y él es
20 considerado uno de los mejores que conoce el tema, damos por hecho que como
21 regidores no tenemos la potestad de hacer algo así, si nos presenta un especialista y nos
22 lo dice una ley quien dice que está mal, si hay evidencia que coordinadores estuvieron
23 presentes en este trabajo, entonces consideramos que estaba bien, y se presentó un 7
24 de septiembre y vencía un 10 setiembre. -----

25 **Sra. Estibaliz Campos Rodríguez – Gestora RRHH Municipal**, en la elaboración con
26 don Erick Badilla no hubo participación con coordinadores, por falta de tiempo no se hizo,
27 porque se tenía que tener el salario antes de la fecha, por eso no hubo participación,
28 Filena Urbina C y mi persona estuvimos apoyando a Erick Badilla en temas de salarios y
29 perfiles, explicando que hacia cada puesto, don Erick tiene amplia experiencia en las
30 municipalidades, explicar que para la municipalidad de Upala que es un asistente de
31 quebrador, eso fue lo que se estuvo haciendo, por falta de tiempo no fue lo mejor, pero
32 era lo que había para presentar y cumplir con la ley, ahora el día de ayer que se vuelve
33 a retomar la comisión tampoco tuvo tiempo de revisar la herramienta, el día de ayer hace
34 días la comisión envió un oficio y nos dieron el tiempo para revisarla la herramienta
35 nuevamente ahí si hubo participación de coordinadores, colaboradores y sindicatos, el
36 día de ayer trabajamos hasta horas de la noche, y decidieron quedarse revisando esto. -

1 **Sra. Filena Urbina Cubero – Coordinadora Tributaria Municipal**, estuvimos aportando
2 temas salariales y tema descriptivo de puestos, no aportamos la valoración por puntos
3 eso lo Erick Badilla, ayer nos dábamos cuenta que se hicieron valoraciones bajas, hasta
4 ayer hubo chance de revisarlo y analizarlo, efectivamente se exponía acá porque el
5 consultor no estuvo presente, lo hizo mediante reunión virtual, me llamó para que mi
6 persona pasara la presentación en Excel (se refiere a presentación del 07 09 23), por eso
7 enviamos la nota a la alcaldía, al concejo para hacer revisión de cada aspecto. También
8 que dicha la oportunidad para aclarar de cómo se dieron las situaciones con respecto a
9 la valoración. -----

10 **Sr. Wilson Espinoza C – alcalde en ejercicio**, estamos 20 septiembre y en vísperas d
11 aprobar un presupuesto y eso es importante, desde la alcaldía nos estuvieron
12 recriminando si lo hubiéramos delegado en un equipo municipal, fuimos responsables de
13 contratar al alguien experto sacando recursos de donde habían, otras municipalidades
14 no se sabe ni que hicieron, nosotros sacamos una contratación para que fuera lo más
15 objetivo posible, precisamente para evitar que fuera una comisión interna, fuimos
16 responsables en ese sentido, corrimos contra el tiempo, sin embargo, se nos vino la
17 inquietud y lo quisimos hacerlo democrático, hemos tenido un espíritu colaborador, yami
18 y yo no estábamos de acuerdo con los resultados, eso fue lo más objetivo, sindicatos les
19 digo eso fue lo más objetivo, nos recriminaron que fuera un equipo municipal, hicimos lo
20 correcto con tiempo, en el poco que teníamos para hacerlo, nos salió eso, y sobre la
21 marcha quisimos enmendar y darles la palabra, y hoy estamos aquí y quisiera pedir su
22 colaboración, aquí hay dos caminos: se hizo lo humanamente posible, no fueron los
23 resultados deseados, y sin embargo el lunes tomamos decisiones quisiera que vieran esa
24 amplitud, nosotros no queremos perjudicar a nadie. -----

25 **Sra. Heidi Villalobos Arriaza – funcionaria municipal**, con el respeto que merecen
26 quiero que entiendan, nosotros no tenemos la culpa que la administración o alcaldía no
27 haya gestionado en tiempo y forma lo del salario global, si lo hubieran abordado desde
28 que se conoció esto no estuviera sucediendo y tenemos derecho a ver esas revisiones,
29 el sindicato tiene derecho y nosotros, el concejo no tiene culpa que la alcaldía no haya
30 gestionado con tiempo esta situación, no queremos que las cosas salgan mal solo que
31 sean atendidas de la forma correcta, es nuestro derecho, no apelamos a nada más que
32 eso, eso está desde el 10 de marzo de este año, han pasado 6 meses y no se pudo hacer
33 nada, se sabía la urgencia, el concejo no tiene la culpa de esto, acá nunca vengo y
34 problemas administrativos existen montones, esto no es posible y no es aceptable, no
35 merecemos que nos pasen por encima, no sé qué información le pasaron a don Erick
36 pero si ustedes van y lo revisan, que fue aprobado por ustedes, los profesionales uno
37 todos tengamos la misma puntuación, somos con un trato diferente, no podemos tener el

1 puntaje si se dieran la tarea de revisar se dieran cuenta que no hubo ese trabajo, es plata
2 que se pago fue echarla a la basura, midamos hasta cuando la consecuencia del error,
3 no es lo que Wilson (alcalde en ejercicio) dice ni a como lo dice, el afán no es echar para
4 atrás nada, aquí es que se respeten nuestros derechos, somos funcionarios y tenemos
5 muchos años de trabajar aquí para que vengan y hagan esto. -----

6 **Sr. Miguel Álvarez Bravo – Regidor Propietario**, con qué sentido fue creada la comisión
7 interdisciplinaria para este caso, no podemos emitir un criterio porque no somos
8 conocedores del tema, supongo que la comisión que pertenece a todos ustedes, tratar
9 de ver si con la propuesta de ellos podemos adelantarles un criterio y un apoyo, no estoy
10 en contra ni a favor porque no conozco mucho, pero me preocupa el presupuesto 2024,
11 si se vienen estas cosas debemos de tener algún argumento que nos acuerpe para tomar
12 esa decisión porque no voy a correr al resigo con algo que me van a llevar al contencioso,
13 que la comisión que pertenece a ustedes mismos, que corran el riesgo y nosotros
14 veremos hasta a donde podemos ayudarles, si no con qué objetivo fue creada esa
15 comisión, estamos deliberando todas esas cosas para bien de todos nosotros. -----

16 **Sr. Jose Oporta – funcionario municipal**, desde hace tiempo se discute lo del salario
17 global aunque sabemos que hay 3 categorías para poder distribuirlo, no estamos
18 conforme aparte de que no hemos sido tomados en cuenta ni como sindicato ni como
19 individuo, un salario de un técnico 2ª sin embargo hay diferencias muy grandes, y debería
20 de ganar lo mismo en Cartago y en cualquier parte, sé que han corrido y contratado a
21 empresas muy buenas talvez, pero si yo a esa empresa la contrato para asegurar un
22 buen trabajo, antes de entrar en la municipalidad tengo mi constructora, algo de los
23 problemas que se dan siempre, si yo quiero apoyo de mi gente y trabajo a capa puesta
24 pago bien a mi gente para que me cumpla y me rinda y sustente lo que necesito, ustedes
25 que son la cabeza de nosotros hemos sentido una omisión, no nos hemos sentido
26 cómodos, ayúdennos son la cabeza de nosotros. -----

27 **Sr. Jorge Mike Zamora – funcionario municipal**, el tema es bien trillado, ya tenemos
28 un criterio del licenciado del Concejo, debemos de ir aterrizando es derogar el acuerdo y
29 conocer la nueva propuesta y seguir con lo que indica la ley, nosotros los colaboradores
30 estamos en la mayor disposición lo que no queremos es que existan vicios y cosas que
31 nos afectan y queremos que sea lo más transparente posible, que sea consensuado. ----

32 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, el acuerdo que se tomaría sería lo
33 que usted expuso es acogerlo o rechazarlo. -----

34 **Lic. Callejas – asesor legal Concejo Municipal**, dentro del mismo tramite escuchar la
35 nueva propuesta que tiene la comisión interdisciplinaria ya con esa propuesta se hacen
36 las recomendaciones, luego se enviaría a comisión con este recurso. La comisión revisa
37 la nueva propuesta con la comisión interdisciplinaria, y mañana de lo que resulte se acoge

1 el recurso, se anual el acuerdo y se toma un nuevo acuerdo con la propuesta revisada
2 por parte de la comisión interdisciplinaria. -----

3 **ACUERDO 05.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
4 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Henriette Díaz
5 Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Miguel A. Álvarez Bravo, Alfredo Ruiz Jiménez,
6 Petrona Oporta Corea una vez presentado el dictamen del Sr. Christian Callejas E –
7 asesor legal del Concejo Municipal, ACUERDAN, acoger el Recurso Extraordinario de
8 Revisión contra el ACUERDO 26, del Acta No. 0276 – 2023 celebrada el 07 de septiembre
9 de 2023, presentado por el sindicato Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras.
10 Dicho lo anterior, se ANULA el acuerdo 26, del Acta No. 0276 – 2023 celebrada el 07 de
11 septiembre de 2023, por vicios de nulidad. APROBADO EN FIRME -----

12 **ARTÍCULO III. PROPUESTA DE SALARIO GLOBAL CONSENSUADA Y REVISADA,**
13 **POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.** -----

14 **INCISO 01.** La presidencia municipal cede el espacio a los miembros de la comisión
15 interdisciplinaria quienes se presentan ante el Concejo Municipal para presentar una
16 propuesta de salario global que ha sido consensuada y revisada por el equipo en
17 mención. -----

18 **Sra. Estibaliz Campos Rodríguez – Gestora RRHH,** expone la herramienta de
19 evaluación mediante algunos ejemplos de algunos de los puestos de la Municipalidad,
20 cita únicamente ejemplos, e indica que lo que se ha variado en esa herramienta
21 únicamente ha sido la evaluación y que eso hace que se varíe la puntuación en cada uno
22 de los puestos (no se entrega por parte de la unidad de RRHH ni por parte de la comisión
23 ningún tipo de documento relacionado). -----

24 **NOTA:** El Sr. Wilson Espinoza C en calidad de alcalde en ejercicio hace entrega a la
25 secretaría del documento MU CILEMEPU OFIC 03 2023, con fecha del 20 de setiembre
26 de 2023, emitido por la “Comisión Interdisciplinaria Ley Marco de Empleo Público”. -----

27 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** agradezco a los compañeros por la
28 exposición de la herramienta. -----

29 **Sr. Jason Montoya – funcionario municipal,** se nos dijo que en la comisión vamos a
30 tener participación vamos a tener participación, hago la aclaración que la postura del
31 sindicato es que se trabaje con la escala de la UNGL, esta herramienta se ha manoseado
32 mucho, estamos con la tabla, es el salario base que lo modificamos por la comisión, es
33 más equitativa, no hay brecha profesional, en la tabla de la UNGL es más equitativa para
34 todos, mi posición es que no estamos de acuerdo con esta propuesta, queremos trabajar
35 con la propuesta de la UNGL en escenario 2, hay un criterio técnico que justifica todo,

1 nosotros pertenecemos a esa organización. -----



MUNICIPALIDAD DE UPALA
COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO



20 de septiembre de 2023
MU-CILEMEPU-OFFIC-03-2023

Señora:
Aura Yamilet López Obregón
Alcaldesa municipal

MUNICIPALIDAD DE UPALA
DESPACHO ALCALDESA
20 SEP. 2023
RECIBIDO POR: *Aylen Be*

Hora: 10:00 am

Estimada señora:

Espero se encuentre bien. En relación con el acuerdo No. 3 de la sesión extraordinaria 01-2023 celebrada por la Comisión Interdisciplinaria Ley Marco de Empleo Público, el martes 19 de septiembre de 2023, comunicado mediante el documento MU-CILEMEPU-OFFIC-02-2023 del 19 de septiembre de 2023.

El miércoles 20 de septiembre de 2023, la Comisión Interdisciplinaria Ley Marco de Empleo Público en conjunto con funcionarios de Gestión Financiera trabajo con la revisión final de la herramienta de valoración por puntos que contiene el salario global y la elaboración del Presupuesto Ordinario 2024, se identificó que se debían realizar los últimos ajustes a la herramienta de valoración, siendo que en la herramienta que se trabajó el día de ayer, por error involuntario se había dado una puntuación total de 2700 cuando lo correcto sería 3000 puntos, ya que esos son los puntos que otorga la herramienta en la sumatoria de los subfactores, tal y como se refleja a continuación:

*20-09-2023
3:25 p.m.*

2

MU- CILEMEPU-OFFIC-03-2023
Página 2 de 3

Municipalidad de La Unión
Consultora INM S.A.
valoración de Salario Global.
Valoración de Puestos por Puntos según Ley 10150.

PUNTOS MÁXIMOS: 3 000				GRADOS O NIVELES							
FACTOR Y SUBFACTOR		% FACTOR Peso Relativo	PUNTOS FACTOR	I	II	III	IV	V	VI	VII	
COORD	Factor										
1	Niveles requeridos de conocimientos y experiencia.	34,00%	420								420
1.1	Conocimiento	7,00%	210	30	60	90	120	150		190	210
1.2	Experiencia	7,00%	210	-	35	70	105	140		175	210
2	El peso relativo del trabajo desempeñado para la consecución de las metas institucionales.	13,00%	390	50	111	167	228	279		334	390
3	El margen de discrecionalidad con el que se cuenta para la adopción de las respectivas decisiones.	9,00%	270		90	180	270				
3.1	Autoridad para tomar decisiones.	3,00%	90	-	30	60	90				
3.2	Complejidad de las decisiones.	3,00%	90	-	30	60	90				
3.3	Consecuencias de las decisiones tomadas.	3,00%	90	-	30	60	90				
4	Necesidad de planificar y organizar el trabajo y la libertad de planificar para actuar en el cumplimiento de las obligaciones del cargo.	14,00%	420								

3

4

obligaciones del cargo.		14,00%	420						
4.1	Volumen de trabajo.	3,50%	105	-	85	70	105		
4.2	Dependencia de plazos y entregas.	3,50%	105	-	85	70	105		
4.3	Coordinación con su equipo de trabajo u otros.	3,50%	105	-	85	70	105		
4.4	Recursos necesarios.	3,50%	105	-	85	70	105		
5	Complejidad del trabajo.	13,00%	390						
5.1	Nivel de habilidades requeridas.	3,25%	98	-	33	65	98		
5.2	Grado de autonomía.	3,25%	98	20	39	59	78	98	
5.3	Nivel de creatividad y resolución de problemas.	3,25%	98	-	33	65	98		
5.4	Consecuencia del Error.	3,25%	98	33	65	98			
6	Disponibilidad.	4,00%	120						
6.1	Disponibilidad obligatoria.	4,00%	120	-	120				
7	La peligrosidad que conlleva el ejercicio de sus funciones.	6,00%	180						
7.1	Exposición a sustancias peligrosas y biológicas.	1,50%	45	-	23	45			
7.2	Exposición a riesgos físicos y lesiones.	1,50%	45	-	23	45			
7.3	Exposición a riesgos ergonómicos.	1,50%	45	-	23	45			
7.4	Exposición a Peligro de violencia o agresión.	1,50%	45	-	23	45			
8	Responsabilidad asociada al manejo de los recursos públicos.	10,00%	300						
8.1	Manejo de ingresos y/o egresos de las transacciones financieras.	2,50%	75	-	15	80	45	60	75
8.2	Manejo de Recursos humanos.	2,20%	75	-	19	88	56	75	
8.3	Manejo de información y datos.	2,50%	75	-	25	50	75		
8.4	Manejo de equipos y materiales.	2,80%	75	19	18	56	75		
9	La producción científica, técnica y	8%	240						
9.2	Producción de documentos técnicos	8,0%	240	-	80	160	240		
10	La restricción al ejercicio liberal de la	9%	270						
10.1	Prohibición.	9,0%	270	-	88	270			
TOT-F		100%	3 000	156					

Por otra parte, en la herramienta ayer no se había realizado una separación entre los servidores públicos que cuentan con prohibición y aquellos que no, que pese a que en la herramienta no contaba con la puntuación, no se estaba reflejando en los valores, razón por la cual, debimos realizar una separación entre los servidores

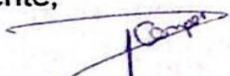
1
2

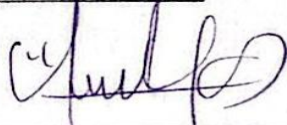
MU- CILEMEPU-OFIC-03-2023
Página 3 de 3

municipales que cuentan con prohibición dentro de la familia denominada Servicios Profesionales, y los servidores municipales que NO cuentan con prohibición dentro de una familia sin la mencionada prohibición, tal y como se muestra a continuación:

MUNICIPALIDAD DE UPALA ESCALA SALARIAL SALARIO GLOBAL 2023.			
FAMILIA LABORAL.	CLASE OCUPACIONAL.		SALARIO-GLOBAL.
Servicios Esenciales.	COLABORADOR DE SERVICIOS ESCENCIALES 1	CSE1	€ 410 000,00
	COLABORADOR DE SERVICIOS ESCENCIALES 2	CSE2	€ 500 000,00
Servicios Técnicos.	COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 1	CST1	€ 575 000,00
	COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 2	CST2	€ 645 000,00
	COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 3	CST3	€ 780 000,00
Servicios Profesionales.	GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 1	GSP1	€ 1 000 000,00
	GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 2A	GSP2A	€ 1 260 000,00
	GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 2B	GSP2B	€ 1 495 000,00
	GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 3A	GSP3A	€ 1 675 000,00
	GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 3B	GSP3B	€ 1 905 000,00

Atentamente,


Estibaliz Campos Rodríguez
Presidenta de la Comisión


Yendry Dayana Hurtado Castillo
Secretaria de la Comisión

3
4

Presidenta de la Comisión

Alberto Villalobos Méndez
Gestor de Contabilidad

Secretaria de la Comisión

Filena Urbina Cubero
Coordinadora de Gestión Tributaria

Luis Fernando Chaves Carvajal
Gestor Jurídico

C. Sres. Miembros del Concejo Municipal

- 1
- 2 **ACUERDO 06.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
- 3 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Henriette Díaz
- 4 Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Miguel A. Álvarez Bravo, Alfredo Ruiz Jiménez,
- 5 Petrona Oporta Corea ACUERDAN acoger la propuesta de herramienta y escala de
- 6 salario global de la Municipalidad de Upala, presentada por la comisión interdisciplinaria
- 7 de Salario Global Ley Empleo Público, se envía a estudio de la comisión permanente ,
- 8 en conjunto con el asesor legal del órgano colegiado. APROBADO EN FIRME -----
- 9 **ARTÍCULO IV. AJUSTES PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2024, SEGÚN**
- 10 **SALARIO GLOBAL. APROBADO -----**
- 11 **INCISO 01.** La presidencia municipal cede el espacio al Sr. Auriel Álvarez Somarribas –
- 12 coordinador financiero, Municipalidad de Upala, quien expone ante el Honorable Concejo
- 13 Municipal, la propuesta de Presupuesto Ordinario 2024, según ajustes al Salario Global,
- 14 realizado y expuesto por la comisión interdisciplinaria ley marco de empleo público. -----
- 15 **Sr. Auriel Álvarez Somarribas – Dpto. Financiero Contable Municipal,** expone los
- 16 ajustes en el presupuesto ordinario 2024, con la propuesta de salario global expuesta por
- 17 la comisión interdisciplinario ley marco de empleo público. -----
- 18 **Sr. Wilson Espinoza Cerdas – Alcalde en ejercicio,** hubo apatía por parte de la UNGL,
- 19 nos dejaron en visto, nunca nos respondieron, y por eso se hizo el proceso de
- 20 contratación, la primera opción para nosotros fue la UNGL y nunca tuvimos respuesta.
- 21 Lo pueden consultar en la unidad de RRHH. -----
- 22 **Sr. Auriel Álvarez Somarribas – Dpto. Financiero Contable Municipal,** nunca se
- 23 recibió apoyo de la UNGL. -----
- 24 **Sr. Javier Villalobos V – Planificador Municipal,** la UNGL es una asociación de
- 25 municipalidades yo me afilio si quiero por la autonomía, aun siendo socios si hay un
- 26 criterio la municipalidad decide si lo acoge o no, MIDEPLAN no puede obligar a una
- 27 Municipalidad porque intervendría a una autonomía, no se usó porque en las
- 28 municipalidades pequeñas, las categorías en que quedaron, si hubiéramos tomado esos
- 29 salarios habría que haber sacado a funcionarios para poder pagar esos salarios. -----

1 **Sr. Wilson Espinoza Cerdas – Alcalde en Ejercicio**, aquí es lo que legalmente procede
2 con el presupuesto, es hacer las cosas de la forma correcta, la CGR es parcial y ellos
3 son los que nos van a medir, y nos van a pedir el instrumento con el que se ha hecho el
4 salario global. -----

5 **Sr. Luis Fernando Chaves C – Gestor Jurídico Municipal**, el sustento legal la UNGL
6 es una agrupación de municipalidades que tenemos nuestra propia autonomía, usamos
7 el parámetro sin embargo es adecuado a la realidad financiera de la Municipalidad de
8 Upala. -----

9 **Sr. Auriel Álvarez Somarribas – Dpto. Financiero Contable Municipal**, se rebajó lo de
10 la plaza de turismo dentro del presupuesto 2024. -----

11 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, ya no va a ser una plaza fija, sino que
12 se va a seguir nombrando por servicios especiales. -----

13 **Sr. Auriel Álvarez Somarribas – Dpto. Financiero Contable Municipal**, cuando se hizo
14 el ajuste sobraron recursos que nunca tuvieron que haber sobrado, de ahí fue que se
15 incluyó esa plaza de turismo, de esa plata que falta en la primer propuesta estaba la plaza
16 de turismo y recurso de la ADI Verbena, eso fue una ilusión porque no existía ese recurso
17 esa herramienta que se presentó nos hizo caer en el error de hacer creer que existía ese
18 recurso, eso nunca tuvo que haber pasado. El impacto es de 54 millones. Quedaría en
19 realidad 49 millones, el programa 2 se financia de sus propios recursos, de igual forma
20 con la UTGV no hay afectación, en la parte administrativa nos afecta en la parte de
21 transferencias, se van a hacer ajustes en el ingreso y si es así no tendría gran impacto.
22 Con los ajustes se tapanía eso con los ingresos, esto se vería en este presupuesto,
23 posteriormente la municipalidad no va a seguir pagando anualidades, y hay otros que
24 quedan congelados. -----

25 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, lo han hecho de manera sensata sin
26 crear tanto impacto. -----

27 **Sr. Auriel Álvarez Somarribas – Dpto. Financiero Contable Municipal**, hoy volvimos
28 a hacer otros ajustes por el tema de las finanzas, los compañeros quieren mejores
29 salarios, si aumentamos más salarios hay que recortar personal, con estos cambios se
30 solo afecta las remuneraciones. Y mañana se estaría presentando el borrador final del
31 Presupuesto. -----

32 Receso a las 6:25 p.m. se reabre la sesión 6:35 pm. -----

33 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, ya vimos la escala y también el
34 impacto en el presupuesto eso se estaría llevando a comisión. -----

35 **ACUERDO 07.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
36 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Henriette Díaz
37 Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Miguel A. Álvarez Bravo, Alfredo Ruiz Jiménez,

- 1 Petrona Oporta Corea ACUERDAN enviar a estudio de la comisión permanente de
- 2 hacienda y presupuesto los ajustes propuestos al Presupuesto Ordinario 2024, con los
- 3 ajustes de la escala salarial y verlo con el asesor legal del Concejo Municipal.
- 4 APROBADO EN FIRME -----

EJEMPLOS

CASO 1				
	SALARIO ACTUAL	ANUALIDADES	RESTRICCIONES LABORALES	SALARIO GLOBAL
MARIA	1 000 000,00	5 000,00	250 000,00	2 000 000,00

CASO 2				
	SALARIO ACTUAL	ANUALIDADES	RESTRICCIONES LABORALES	SALARIO GLOBAL
CARLOS	600 000,00	400 000,00		800 000,00
				CONGELADO

CASO 3				
	SALARIO ACTUAL	ANUALIDADES	RESTRICCIONES LABORALES	SALARIO GLOBAL
PLAZAS NUEVAS	600 000,00			750 000,00
MARIO				
				TECNICO TI

5

**SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
GENERAL Y POR PROGRAMA**

Código	Nombre	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	604 351 478.21	489 899 276.21	348 573 172.40	1 442 823 926.82
1	SERVICIOS	91 627 654.03	439 322 160.23	390 610 932.73	921 560 746.99
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25 350 000.00	133 304 553.59	558 589 488.06	717 244 041.65
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	50 584 398.98	89 800 000.00	140 384 398.98
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	2 150 000.00	38 615 737.79	1 145 320 000.00	1 186 085 737.79
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209 547 090.03	15 000 000.00	0.00	224 547 090.03
8	AMORTIZACION	0.00	8 580 808.97	25 645 372.19	34 226 181.16
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	3 000 000.00	3 000 000.00
	- TOTALES -	933 026 222.27	1 175 306 935.77	2 561 538 965.38	4 669 872 123.42

6

7

8

9

Unidad	Presupuesto	AJUSTE	
Programatica	Compuesto	Global	Impacto
1	594 800 737.81	619 456 876.81	24 656 139.00
2	489 861 517.20	496 272 232.80	6 410 715.60
3	339 574 093.43	363 106 531.01	23 532 437.58
TOTAL	1 424 236 348.44	1 478 835 640.62	54 599 292.18

1

MUNICIPALIDAD DE UPALA ESCALA SALARIAL SALARIO GLOBAL 2023.			
FAMILIA LABORAL.	CLASE OCUPACIONAL.		SALARIO-GLOBAL.
Servicios Esenciales.	COLABORADOR DE SERVICIOS ESCENCIALES 1	CSE1	₡ 410 000.00
	COLABORADOR DE SERVICIOS ESCENCIALES 2	CSE2	₡ 500 000.00
Servicios Técnicos.	COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 1	CST1	₡ 575 000.00
	COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 2	CST2	₡ 645 000.00
	COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 3	CST3	₡ 780 000.00
Servicios Profesionales.	GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 1	GSP1	₡ 1 000 000.00
	GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 2A	GSP2A	₡ 1 260 000.00
	GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 2B	GSP2B	₡ 1 495 000.00
	GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 3A	GSP3A	₡ 1 675 000.00
	GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 3B	GSP3B	₡ 1 905 000.00

2

3 Siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos, la Señora Presidenta – Adilia
4 Reyes Calero da por concluida la sesión. -----

5

6

7

8 _____
Presidente

8 _____
Secretario (a)

9 Adilia Reyes Calero

9 Liseth Fca. Vega López

10

11 ----- U. L. -----